



**vivamos
el poder
transformador
de la cultura**

“FESTIVAL DE COREÓGRAFOS, GRACIELA MORENO” XXXII EDICIÓN, 2015

BASES DE PARTICIPACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Festival de Coreógrafos Graciela Moreno (FCGM), producido por el Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), institución adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), es un espacio abierto para la consolidación de búsquedas artísticas con el fin de estimular a los coreógrafos y contribuir hacia la evolución del movimiento dancístico nacional con relación a la danza contemporánea, entendida como técnica y estilo coreográfico.

Desde sus inicios en 1981, el Festival se ha consolidado como el espacio idóneo para que, en forma anual, confluyan coreógrafas y coreógrafos de diferentes generaciones y estilos compositivos así como propiciar el encuentro, el diálogo, el intercambio, el descubrimiento, el estímulo y la promoción de la danza contemporánea, generando nuevas visiones estéticas.

OBJETIVOS:

- 1.** Apoyar y fomentar la experimentación coreográfica en la danza contemporánea nacional.
- 2.** Contribuir al desarrollo del quehacer coreográfico a nivel de la danza contemporánea basado en un enfoque artístico y científico.
- 3.** Aportar al reconocimiento social de la danza como agente de cambio y en particular a la creación coreográfica como profesión, los cuales que influyen en forma positiva y activa en el desarrollo socio-cultural de nuestro país.

4. Ofrecer oportunidades de conocimiento e información con relación a nuevas tendencias coreográficas de la danza contemporánea.
5. Incentivar la afluencia del público joven y adulto al Teatro Nacional de Costa Rica del Ministerio de Cultura y Juventud como institución promotora de las artes escénicas.
6. Identificar aliados estratégicos como empresas e instituciones públicas y/o privadas que se sumen a la realización del FCGM.

PROGRAMACIÓN 2015

La trigésima segunda edición de este festival se llevará a cabo del 19 al 22 de noviembre del 2015 y se denominará: *XXXII Festival de Coreógrafos Graciela Moreno, 2015*.

PERFIL DEL FESTIVAL

1. El Festival de Coreógrafos Graciela Moreno es una producción del Teatro Nacional de Costa Rica del Ministerio de Cultura y Juventud.
2. Se presenta anualmente en la Sala Principal del Teatro.
3. El formato del "XXXII Festival de Coreógrafos Graciela Moreno, 2015" comprenderá las siguientes categorías:
 - a. Primera Llamada (coreógrafos que participan por primera vez en este Festival).
 - b. Segunda Llamada (coreógrafos que han participado en una hasta nueve ediciones del Festival).
 - c. Tercera Llamada (coreógrafos que han participado en 10 o más ediciones del Festival).
 - d. Dedicado (profesional en el campo de la creación coreográfica destacado por sus aportes al desarrollo de la danza en Costa Rica). En cada edición, el TNCR seleccionará a un coreógrafo como Dedicado del Festival con el fin de reconocer su trayectoria. Queda a criterio del Teatro Nacional de Costa Rica dicha escogencia. El Coreógrafo Dedicado deberá presentarse el último día del Festival mostrando una o más coreografías de su repertorio por un máximo de una hora como parte del programa; queda a criterio de la organización del Festival las posibilidades técnicas, duración y otros aspectos que pudieran surgir con relación a esta muestra.

4. Una Comisión Curatorial, cuyos miembros serán designados en cada caso por las instituciones a la cual representan, se encargará de seleccionar las obras participantes, mediante una audición que se realizará con 3 meses de anterioridad a la fecha del Festival, en la Sala Principal del Teatro Nacional de Costa Rica. La Comisión estará conformada por:
 - a. Un representante del TNCR.
 - b. Un representante de ANATRADANZA.
 - c. Un representante del Ministerio de Cultura y Juventud.

5. El TNCR nombrará un Jurado Internacional compuesto por tres miembros, (coreógrafos, maestros, bailarines, críticos, programadores u otros profesionales de la danza) quien estará encargado de seleccionar a los coreógrafos que serán premiados en cada categoría del Festival. Este Jurado tendrá la potestad de declarar desierto el premio en cualquiera de sus categorías.

ETAPAS DEL FESTIVAL

El proceso de realización del FCGM implica entre otras, las siguientes etapas:

1. Publicación de bases
2. Inscripción
3. Audición
4. Selección
5. Comunicación y aceptación
6. Programación:
 - a. Espectáculos
 - b. Actividades complementarias
7. Seguimiento (opcional)
8. Ensayos técnicos
9. Ensayos generales
10. Funciones
11. Clausura y Premiación

RECONOCIMIENTO ECONÓMICO

1. Coreógrafo destacado en categoría Primera Llamada (será determinado por el Jurado Internacional): ₡350.000,00 (Trescientos cincuenta mil colones)
2. Coreógrafo destacado en categoría Segunda Llamada (será determinado por el Jurado Internacional): ₡600.000,00 (Seiscientos mil colones)
3. Coreógrafo destacado en categoría Tercera Llamada (será determinado por el Jurado Internacional): ₡850.000,00 (Ochocientos cincuenta mil colones)
4. Coreógrafo Dedicado (será determinado por el Teatro Nacional de Costa Rica); el premio es denominado Premio Britt de Costa Rica por un monto de ₡1.000.000,00 (Un millón de colones)
5. Mención "Voto del Público": será definida mediante votación por los y las asistentes a cada una de las funciones; esta mención recibirá una dotación de ₡400.000,00 (Cuatrocientos mil colones).
6. En el marco del Festival de Coreógrafos 2015, ANATRADANZA entregarán dos reconocimientos: uno al mejor intérprete femenino y otro al mejor intérprete masculino del Festival. Este reconocimiento consistirá en dos estatuillas, certificados u otro que destaque la ejecución técnica de los bailarines seleccionados.
7. La Alianza Francesa otorgará un reconocimiento al que se considere mejor diseño de vestuario del Festival. El premio tendrá un valor de \$1 500,00 (un mil quinientos dólares), otorgado en efectivo. Adicionalmente, la Alianza, de acuerdo a sus posibilidades le brinda al destacado de esta categoría la posibilidad de contar con un seguimiento y contacto con diseñadores franceses con el fin de fomentar los intercambios que contribuyan a su desarrollo profesional.
8. El Jurado Internacional se reunirá a puerta cerrada para designar a los galardonados del Festival. La decisión del Jurado es inapelable; la justificación con relación a los criterios de selección quedará a consideración del Jurado.
9. Los reconocimientos antes mencionados se entregarán en una ceremonia especial el domingo 22 de noviembre, durante la Clausura del Festival.
10. La entrega del contenido económico correspondiente a cada uno de los reconocimientos se efectuará en el transcurso de hasta tres meses posteriores al término del Festival.

11. Los organizadores se reservan el derecho de modificar la integración o nómina de integrantes de la Comisión Curatorial y/o Jurado Internacional en caso de necesidad o fuerza mayor. Del mismo modo, el TNCR se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases de Participación en caso necesario.
12. El TNCR se reserva el derecho de hacer valer su normativa, protocolos y directrices en todo momento.

APORTES DEL TEATRO NACIONAL

- 1.** El 50% de la taquilla del Festival se distribuye entre los coreógrafos participantes; esta se entregará hasta treinta días hábiles de finalizada la última función. No se hacen adelantos de liquidación de taquilla.
- 2.** El Teatro Nacional se exime de la responsabilidad del manejo y/o distribución que haga el coreógrafo (a) con el porcentaje de la taquilla que le corresponde.
- 3.** Cada coreógrafo (a) seleccionado(a) a participar en el Festival recibirá un incentivo económico para la producción de su coreografía que se le entregará el día del ensayo técnico en el TNCR, previa entrega de factura timbrada. El monto será determinado inmediatamente cerrada la Etapa de Programación. Si el coreógrafo seleccionado no se presenta al ensayo general o a la función asignada en el Festival, deberá devolver, en un plazo de cinco días hábiles posterior a su notificación, el dinero entregado para su producción, en la forma que le será indicada por el Teatro Nacional de Costa Rica.
Si la ausencia se debe a razones de fuerza mayor, el coreógrafo deberá entregar una carta justificando la situación del por qué no pudo asistir, la cual deberá hacerse acompañar de certificaciones y/o cualquier otro documento probatorio de la situación referida. En este caso será la Dirección del TNCR quién decidirá si el dinero tiene que ser o no devuelto.
- 4.** Una vez que se definan los coreógrafos seleccionados en el FCGM 2015, se entregará información adicional relacionada con las responsabilidades y posibilidades en el TNCR con relación a asuntos tales como: horarios, reglamentos, cortesías y otros.
- 5.** El Festival proporciona el diseño de iluminación de cada coreografía seleccionada. En caso de que el coreógrafo desee contar con su propio diseñador de luces u otro servicio a contratar, este queda bajo la responsabilidad total del coreógrafo y deberá presentar su diseño 5 días hábiles antes del ensayo técnico. Este diseño deberá ajustarse al plano base del Festival de Coreógrafos.

6. El Teatro Nacional de Costa Rica podrá asumir la publicidad y promoción del Festival en los medios de comunicación de acuerdo a lo que se considere conveniente.
7. El TNCR se reserva el derecho de filmar con fines documentales las audiciones, ensayos y funciones del FCGM. Asimismo, el TNCR se reserva el derecho de usar el material filmado con fines promocionales y de divulgación en los medios y canales que considere convenientes.
8. A cada coreógrafo, como un incentivo que posibilite su participación en otros eventos que requieran la documentación de la coreografía, se le entregará una copia de la filmación de la misma del ensayo general de la función en que participe, cuyas características técnicas y estéticas dependerán de las posibilidades con las que cuente el TNCR.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN EL FESTIVAL

1. Toda coreografía presentada para consideración de la Comisión Curatorial, debe ser un estreno absoluto, creada específicamente para el Festival.
2. Cada coreógrafo podrá participar únicamente con una coreografía, ya sea en forma individual o conjunta con otro coreógrafo.
3. Los coreógrafos pueden ser intérpretes en una o más coreografías, ya sea propia o de otros coreógrafos seleccionados.
4. La duración máxima permitida para cada una de las coreografías participantes no excederá en su totalidad del tiempo permitido para cada categoría de acuerdo al siguiente listado:
 - Primera Llamada: duración máxima 20 (veinte) minutos.
 - Segunda Llamada: duración máxima 20 (veinte) minutos.
 - Tercera Llamada: duración máxima 30 (treinta) minutos.

La duración de la coreografía se calcula a partir de la indicación dada por el Jefe de escena, tanto para el inicio como el final de la misma. Cualquier excedente en el tiempo de duración, da al Teatro Nacional de Costa Rica la potestad de descalificar y/o prescindir de su presentación, en cualquier etapa del proceso; sin ninguna responsabilidad para el TNCR.

5. La inscripción de los coreógrafos participantes se realizará en línea, por medio del formulario que se accederá en la dirección www.teatronacional.go.cr

6. La inscripción estará abierta desde el 17 de mayo al 17 de julio inclusive.
7. Los coreógrafos participantes en todas las categorías (Primera Llamada, Segunda Llamada y Tercera Llamada), deben presentar sin excepción, la coreografía completa en cuanto a movimiento, utilería, escenografía y sonido (música, efectos, etc.), con la totalidad de los intérpretes en las audiciones a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de agosto 2015.

Los dos únicos aspectos que quedarán criterio del coreógrafo de presentar en su totalidad en la audición son el vestuario y el diseño de luces. En el caso del vestuario, el coreógrafo deberá presentar como mínimo un boceto del mismo.

El no cumplimiento de alguno de los aspectos mencionados en este punto, otorgará a la Comisión Curatorial y a la organización la potestad de no considerar la coreografía para efectos de selección.

8. Los coreógrafos seleccionados en cada categoría tendrán derecho a realizar un ensayo técnico para la coreografía que presentarán, en el cual será obligatorio mostrar la misma coreografía que fue seleccionada en el proceso de audiciones en su totalidad con el mismo elenco que se presentó en el proceso de audiciones así como la escenografía, utilería y vestuario completo y cualquier otro elemento necesario para la misma. En la mañana del día de cada función se realizará el ensayo general, en el cual será obligatorio para el coreógrafo presentarse con el elenco, vestuario, escenografía, utilería y otros elementos necesarios en su totalidad y sin excepción.

En el momento de la inscripción, el coreógrafo estará dando por aceptadas en forma automática, absoluta y expresa las condiciones establecidas en este punto, de lo contrario, tanto la Organización y el Teatro Nacional de Costa Rica tendrán la potestad de descalificar y/o prescindir de su presentación, sin ninguna responsabilidad para el TNCR.

9. El Coreógrafo Dedicado coordinará directamente con el Teatro Nacional de Costa Rica la puesta en escena de la muestra, la cual podrá ser una reposición o un estreno.
10. Los coreógrafos se comprometen a aceptar la programación establecida y la ficha técnica del TNCR.
11. El coreógrafo y los participantes (intérpretes y personal de apoyo) en su coreografía, se comprometen a respetar y cumplir toda la normativa del Teatro Nacional de Costa Rica, así como aquellas disposiciones y normas que rijan la administración pública. El coreógrafo y los participantes se

comprometen a respetar y cumplir con las instrucciones que durante todo el proceso sean dadas por la Organización así como por los funcionarios autorizados por parte del TNCR.

12. El Teatro Nacional de Costa Rica está en la obligación de acatar la legislación que rige el accionar de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos. Por tanto, es deber institucional comunicar al público si algún espectáculo no es recomendable para menores de 14 años, esto para que el adulto responsable del menor pueda tomar una decisión informada. En consonancia con ello, es responsabilidad y requisito para el coreógrafo participante, indicar en el momento de la inscripción si por su contenido, la coreografía que propone no es recomendable para niños menores de 14 años. Para mayor información sobre los alcances de esta ley y las competencias que le asigna a dicha Comisión, se puede visitar el sitio:

http://culturadepaz.mjp.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=29

13. El coreógrafo se compromete a incluir el logo y el nombre del Ministerio de Cultura y Juventud y del Teatro Nacional de Costa Rica en todos los medios en los cuales promocióne la coreografía seleccionada durante y después del Festival, como una coproducción, siempre y cuando esta promoción no esté asociada con propaganda de alcohol, tabaco o cualquiera otra que prohíba la ley.
14. La presentación de la solicitud de inscripción de los coreógrafos en las categorías Primera Llamada, Segunda Llamada y Tercera Llamada, significará la aceptación automática, absoluta y expresa de estas Bases así como la cesión de Derechos de Imagen de su coreografía y de los intérpretes al TNCR con fines de divulgación y promoción del Festival.
15. El Teatro Nacional de Costa Rica formalizará por escrito su invitación al Coreógrafo Dedicado de esta edición, quien deberá conocer estas bases de participación. Su respuesta positiva a la invitación del TNCR significará la aceptación absoluta y expresa de estas Bases y su participación en el Festival, así como la cesión de Derechos de Imagen de su coreografía y de los intérpretes al TNCR con fines de divulgación y promoción del Festival.
16. En el caso de que un coreógrafo participante tenga una relación familiar, comercial, laboral o de subordinación directa o indirecta de algún tipo con algún miembro de la Comisión Curatorial, implicará la obligación de que el miembro de la Comisión Curatorial se abstenga de votar y valorar la

coreografía para efecto de selección, en cuyo caso el voto corresponderá a la Dirección General del Teatro Nacional de Costa Rica o quien esta designe.

17. La presentación de la solicitud de inscripción de los coreógrafos en las categorías Primera Llamada, Segunda Llamada y Tercera Llamada, significará la aceptación automática, absoluta y expresa de participar en todas las actividades que sea convocado por parte de la Organización, incluyendo los Encuentros con el Público programados.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Como parte de las actividades complementarias, el TNCR podrá desarrollar lo siguiente:

- a) Clase Maestra impartida por uno de los Miembros del Jurado Internacional, con la participación de 6 bailarines integrantes seleccionados por parte de cada una de las siguientes instituciones: Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica, Taller Nacional de Danza y ANATRADANZA.
- b) Encuentros con el Público con los coreógrafos del espectáculo de cada noche, actividad previa a cada función.
- c) Encuentro con el Público con el Invitado Especial.
- d) Otros.

San José, Abril 2015